OBJETO: Aportes.-

Sr. Juez:

Pablo Daniel Ana, **Abogado Auxiliar**, CUIT 20-28633552-8, en representación de la Caja de Seguridad Social para Abogados, ambos con domicilio en Av. Sarmiento Nº 302/308 de la ciudad de Salta, Capital; y con domicilio electrónico como persona jurídica CUIT 30518723487, en los autos caratulados: **"UNION TRAB DEL TUR HORTEL Y GAS DE LA REP ARG / CHIBAN GUSTAVO JOSE– JUICIOS FEDERALES", EXPTE Nº 60/2018 (JUZGADO FEDERAL Nº 1)**, respetuosamente se dirige a V.S. y expresa:

I) No estando acreditado el aporte, y en el estado actual de autos, se procede a la determinación del mismo, según se detalla a continuación:

Aporte inicial de fs. 30: $ 7.200,7;
Diferencia por intereses entre fs. 30 y fs. 60 y 147: $ 1.781,48;

Aporte total: $ 8.982,18.-

En consecuencia, solicita que se intime a los obligados al pago para que dentro del término de ley realicen el aporte, cuyo monto asciende a la suma de **$ 8.982,18 (PESOS: OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 18/100)**, calculados al día 21/11/23, conforme art. 23 inc. a) del Dcto Ley 15/75 y modificatorios, sin perjuicio de sus intereses al momento efectivo del pago, según ley 24.241, Resoluciones Nº 471 y 752/04 de la Caja de Seguridad Social para Abogados, bajo apercibimiento de iniciar Ejecución de Aportes, conforme lo normado en el art. 56 del mencionado Dcto ley.-

II) No estando acreditado el aporte mencionado en el punto I) del presente escrito, solicita que se intime al obligado al pago, para que en el término de cinco días de su notificación personal o por cedula realice el aporte mencionado.

III) Mientras no se abonen los aporte mencionados solicita que no se dén por terminadas las presentes actuaciones, ni se levanten las cautelares, y los demás supuestos jurídicos establecidos en el artículo 53 y c.c. del Decreto Ley 15/75; ley 23.987; y Resolución 484/10 del Consejo de la Magistratura Nacional.-

IV) Solicita que oportunamente se corra vista.-

JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DANIEL ANA
Date: 2023.11.21 11:49:06 ART